Agencia Nacional de Seguridad Vial

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

"OBJETO: PRESTAR A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y SEGUIMIENTO DE NOTICIAS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, PÁGINAS WEB Y REDES SOCIALES, A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL".

JULIO 2024

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá
Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9
Conmutador: (+57) 601 739 9080

I. INFORMACIÓN GENERAL.

Este documento contiene la información necesaria para solicitar a diferentes oferentes la presentación de cotizaciones para el desarrollo del estudio de Mercado

Los interesados deben estudiar la información contenida en el presente documento con el fin de incluir dentro del valor de oferta de servicios, todas las erogaciones a que haya lugar, tales como impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el interesado son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Si el interesado considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre el significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones contenidas en el presente documento, se deberá pedir la aclaración pertinente.

CAPITULO I - INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR.

La solicitud de cotización, tiene como finalidad contar con la información necesaria que permita adelantar un Estudio de Mercado para determinar el valor estimado del presupuesto oficial para adelantar un proceso de selección para contratar el siguiente objeto: ***"PRESTAR A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y SEGUIMIENTO DE***

NOTICIAS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, PÁGINAS WEB Y REDES SOCIALES, A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL", de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condicionesestablecidas en el presente documento.

Concordante con lo anterior, la presente solicitud de cotización no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

1.2 DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO.

El plazo estimado para la ejecución del futuro contrato será por el término de diez (10) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se suscriba.

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá
Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9
Conmutador: (+57) 601 739 9080

1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C.

El domicilio contractual corresponderá a la sede de la ANSV, ubicada en la Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50, complejo Empresarial Gran Estación II Costado Esfera piso 9.

1.4 CLASIFICADOR DE SERVICIOS

Código UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
83121701 Servicios relacionados con la televisión	**83000000** Servicios Públicos y Servicios relacionados con el sector público	**83120000** Servicios de Información	**83121700** Servicios de Comunicación Masiva
83121702 Servicios relacionados con la Radio			
83121703 Servicios relacionados con la internet			
8**2111901** Servicios de comunicaciones de prensa	**82000000**	**82110000** Escritura y	**82111900**
82111902 Servicios de Boletines informativos de interés especial	Servicios Editoriales De Diseño Artes Gráficas y Bellas Artes	Traducciones	Servicios de Noticia y Publicidad

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá
Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9
Conmutador: (+57) 601 739 9080

CAPÍTULO 2 - DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

La ejecución del objeto contractual deberá observar las siguientes especificaciones técnicas:

➢ **ASPECTOS TÉCNICOS DEL MONITOREO**		
1	Temas	. ➢ Monitorear durante los siete (7) días de la semana la información y noticias relacionadas con las palabras claves como Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Ministerio de Transporte, Siniestralidad Vial, Seguridad Vial, Movilidad sostenible, conductores de carga y/o pasajeros, peatones, ciclistas, motociclistas, observatorios de seguridad vial, ANSV, modos férreos, nombre del Director(a) general, nombre de los Directores(as) misionales y del Ministro(a) de Transporte, entre otra información que se requiera del sector Transporte, que sea difundida a través de los diferentes medios de comunicación como: radio, prensa, televisión, redes sociales y portales web, a nivel local, regional y nacional.
2	Informes	➢ Reporte diario de las noticias: El reporte debe ser enviado diariamente a la supervisión del contrato, mediante correo electrónico y/o vía WhatsApp, transcrito en formato Word editable, debe tener el título de la noticia, una breve descripción, la fecha, el medio, la ubicación de la nota y el enlace de publicación de la noticia o artículo. Cuando no exista hipervínculo, se debe incluir la imagen de la noticia, audio o vídeo, según corresponda. El resumen se debe clasificar así: Noticias ANSV, Noticias del Ministerio de Transporte, Noticias de Interés y Noticias del sector transporte. Las notas enviadas deberán contar con imágenes de resolución estándar, que permitan visualizarse en cualquier medio de reproducción de video o audio. El informe se debe enviar a las 6:00 a.m., de lunes a viernes, y los fines de semana, a las 7:00 a.m.

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá
Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9
Conmutador: (+57) 601 739 9080

		➢ Informes mensuales: Entregar un informe mensual que tenga un análisis (cualitativo y cuantitativo), que contenga el impacto de la noticia (positiva, negativa y neutra), su respectivo costo free pres y la audiencia. Así mismo, ubicación geográfica (Nacional – Departamental o Municipal o Local), todo lo anterior graficarlo. De igual manera se deben destacar las noticias más importantes difundidas durante el mes en los diferentes medios (por lo menos 10). Este informe debe ser presentado en físico o digital, en un formato establecido de común acuerdo entre las dos partes. ➢ Enviar las notas que solicite la ANSV, según necesidad. ➢ Portadas: Se debe enviar de lunes a domingo las portadas de los medios impresos a nivel nacional y revistas.
3	Reporte de alertas	Reportar de manera inmediata por WhatsApp las noticias relacionadas con las palabras claves suministradas por la ANSV, o cuando la Entidad requiera la información, incluidos los fines de semana, adjuntando por el grupo, el link, audio o video de la noticia o información respectiva, con la siguiente estructura: • Cliente • Titular • Medio • Fecha • Reseña • Sector • Valoración • Enlace
4	Redes Sociales	Realizar monitoreo de la información publicada en las redes sociales como Twitter, Facebook, Instagram, TikTok, Blogs, Foros y portales web que identifiquen marcas o empresas asociadas al @ansvcol, a través de la medición del # y de las tendencias del día. Hacer un mapeo al #hashtag que en algún momento en particular tenga la entidad y reconocer las palabras que estén relacionadas con el @ansvcol para Facebook y Instagram.

5	Capacitación	En caso de requerirse la instalación de un software que permita ver el material correspondiente a los medios impresos, internet, televisión, radio, etc., este debe ser suministrado por el contratista en forma gratuita a la Agencia y capacitar al o los funcionarios designados por el supervisor para hacer el adecuado manejo de este. El contratista debe permitir el ingresar a su plataforma web suministrando a la entidad un USUARIO y la CLAVE para el acceso a dicha herramienta, la información contenida en el portal debe facilitar que la descargar se pueda hacer de manera simultánea por varios usuarios. Esta debe estar disponible en todo momento. El número de claves o usuarios a entregar se definirán de mutuo acuerdo con el supervisor.

6	Transferencia de conocimiento	El contratista debe permitir el ingreso a su plataforma web que permita ver el material correspondiente a los medios impresos, internet, televisión, radio, etc., suministrando a la entidad el USUARIO y CONTRASEÑA para el acceso a dicha herramienta, la información contenida en el portal debe facilitar que la descarga se pueda hacer de manera simultánea por varios usuarios. Está debe estar disponible en todo momento durante el plazo de ejecución del contrato. El número de claves o usuarios a entregar será el requerido por el supervisor del contrato, así como la transferencia de conocimiento en el uso de la plataforma al o los funcionarios /contratistas designados por el supervisor para hacer el adecuado manejo de la misma, la cual se realizará de manera mensual si esta se requiere por parte del supervisor.

CAPÍTULO 3 - DE LAS CONDICIONES PARA EJECUCIÓN DEL FUTUROCONTRATO

Para que el interesado estructure su cotización, se considera de fundamental importancia que contemple que, en marco de la ejecución del futuro contrato, se incluirá lo siguiente:

3.1 Garantía de cumplimiento de contrato:

El **futuro contratista** deberá constituir una garantía, que respalde los siguientes amparos, cuyo monto y suficiencia se determinará en el estudio previo, de acuerdo con el valor del presupuesto oficial del proceso y los requisitos exigidos en el Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Contractual	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y funcionamiento del servicio	20%	Contractual	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Esta garantía se podrá otorgar a través de las modalidades dispuestas por el artículo2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 como son:

- Contrato de Seguro contenido en una póliza
- Patrimonio autónomo
- Garantía Bancaria

Cuando haya modificación del plazo y el valor del contrato, el Contratista deberá ampliarLa garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada; también lo harácuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos. Entodo caso el contratista se obliga a ampliar la garantía de cumplimiento hasta por el término de liquidación del contrato.

Si el oferente se presenta como Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

Cordialmente,

Nombre del Jefe de la Dependencia Solicitante: DIANA GALLEGO ALARCON
Firma del Jefe de la Dependencia:



Cargo: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Proyecto jurídicamente: Jairo Rafael Cruz Lozano